



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME N° 158 /98.-  
LETRA: T.C.P.-

USHUAIA, 25 JUN 1998

SECRETARIO CONTABLE:

Informo a Ud. que se ha practicado la verificación de la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al mes de **OCTUBRE del Ejercicio 1997**, presentando como resultado de la mencionada auditoría el Informe N° 152/98.

Del análisis efectuado al referido informe indico a Ud. lo siguiente:

Consideraciones Generales

1) Como viene sucediendo en los ejercicios anteriores, tampoco contamos con el Balance definitivo del mes de Octubre de 1997.

No obstante lo expresado precedentemente por Nota N° 85/98 Letra: REND. DE CTAS se ha elevado al Tribunal de Cuentas Planillas y Listados de Gastos referidos al mes analizado. Si bien el mismo no puede considerarse como el Balance del mes seguramente servirá de base para la confección del mismo, y como se le han detectado irregularidades, como bien lo expusieron el grupo de revisoras en el informe mencionado, considero necesario observar dichas planillas solicitando a la Contaduría General que responda a las mismas. Las referidas observaciones son las que se detallan en el Anexo I adjunto al presente.

2) En cuanto a las Conciliaciones Bancarias correspondientes a todo el Ejercicio 1997, las mismas fueron presentadas con la Cuenta General del Ejercicio que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Contabilidad N° 6 los Organismos están obligados a presentar ante el Tribunal de Cuentas antes del 30 de Abril de cada año, las que serán analizadas en el marco de la evaluación de dicha Cuenta General.

Consideraciones Particulares:

Analizado el informe correspondiente al presente mes debo indicar, en relación a algunos puntos, lo siguiente:

1) L.P. 6225-6921-6926-6927-6928 : Pago Comedores Escolares y Copa de Leche por \$ 1061,23 : Correspondería efectuar una recomendación solicitando a la Tesorería General que adjunte a la totalidad de los Expedientes abonados, **el comprobante de retención de Ingresos Brutos**.

2) L.P. 7408-7410-7411-7414-7476-7740 : Pagos en concepto de alquileres : Los mencionados libramientos se encuentran incluidos en el Expediente S.C. N° 27/98 que investiga acerca de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS


viviendas de servicio de Administración Central, por lo que se debe mantener pendiente y proceder a la desafectación de los mismos de la presente rendición.

3) L.P. 7445- 7454 : Pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia por pagos de multas por la no colocación de cestos para residuos en dos Jardines de Infantes: No correspondería observarlos por cuanto los cestos de residuos ya fueron colocados, según surge de las actuaciones, debiendo efectuar una recomendación al Ministerio de Educación y Cultura para que **verifique que en la totalidad de los establecimientos educacionales tengan sus respectivos cestos de residuos.**

4) L.P. 7211 : Pago Factura Cooperativa Buena Esperanza : Se encuentra tramitando en el Tribunal de Cuentas, por Expediente S.C. N° 84/98 , una Investigación Especial referente a erogaciones efectuadas en concepto de mantenimiento y limpieza de pista aeropuerto "Islas Malvinas", según Resolución 17 y 18/98 T.C.P., por lo que considero prudente desafectar el presente libramiento hasta tanto se resuelva dicha investigación.

Según lo expuesto en el Informe N° 152/98 se ha detectado una transferencia de \$ 229.264,06 en concepto de Coparticipación Federal Bco. BANSUD, de fecha 02/09/97 , de la que no se ha encontrado su registro en el Libro Mayor de la Cuenta del Banco General N° 17100096, por lo que considero prudente poner dicha situación en conocimiento de las Contadoras Mónica , NOVAS y María F., COHELO que tienen a su cargo el área de Auditorías de Ingresos., para lo cual adjunto al presente la respectiva Nota Interna, que de compartir sería del caso firmar.

En cuanto al resto de las observaciones no encuentro objeciones que realizar ,transcribiéndolas en su totalidad en el proyecto de Resolución que adjunto a la presente, y que de compartir sería del caso dictar.

  
C.P.N. Ma. LAURA PEREZ TORRE  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**ANEXO I - INFORME N° 158/98**

**Observaciones efectuadas al Listado de Gastos**

A) Por Libramientos N° 7194-7195-7197-7200 y 7204 se cancelaron Letras de Tesorería por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.305.722,21), las que no se encuentran informadas en el listado de gastos en la cuenta correspondiente de gastos.

B) La Cuenta N° 231 de Aportes, incluye conceptos que no son aportes a pesar de constituir retenciones practicadas a los haberes del personal, como se expone a continuación:

**N° CUENTA**

231- 14	PRESTAMOS I.P.P.S.
231- 16	CREDITOS U.P.C.N.
231- 52	COSEGURO MEDICO
231- 53	DESCUENTOS JUDICIALES
231- 57	PRESTAMOS I.S.S.P.

El detalle que precede es ejemplificativo encontrándose en la referida Cuenta más conceptos que no pueden ser considerados como Aportes.

C) Para el caso de descuentos de haberes al personal se han detectado además diferencias de criterios respecto a la contabilización de los mismos. Para similares conceptos se utilizan distintas cuentas.

**EJEMPLO:**

El descuento CUOTA ALIMENTICIA se registra en la Cuenta N° 414-05-00 y el DESCUENTO JUDICIAL en la Cuenta N° 231-53-00.

D) En el Listado de Gastos presentado, la Cuenta 222-00-00 denominada DEPOSITOS EN GARANTIA es considerada como gasto, cuando deberían estar registrados en cuentas de terceros.